

RESOLUCIÓN

Por la que se conceden, se tienen por desistidas y se desestiman los Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y/o Alto Rendimiento en el ámbito del Principado de Asturias para el ejercicio 2025.

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la vista de los informes que presenta la Comisión de Valoración y el órgano instructor sobre las solicitudes de concesión de Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y Alto Rendimiento en el ámbito del Principado de Asturias, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 26 de noviembre 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo (BOPA 2-XII-2021) se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión de Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y Alto Rendimiento, y por Resolución de 19 de marzo de 2025, se aprueba la convocatoria pública de las mismas, correspondiente al ejercicio de 2025.

SEGUNDO.- La evaluación de las solicitudes, en base a lo establecido en la base octava de las bases reguladoras, se ha efectuado por el Órgano Colegiado constituido a tal efecto cuya designación se realizó por Resolución de 6 de junio de 2025. Dicha evaluación se concretó en la reunión del Órgano Colegiado que tuvo lugar el 19 de junio de 2025. De acuerdo con lo establecido en la base octava de las bases reguladoras, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, elaboró la propuesta de resolución, con la lista de solicitantes para los que se proponía la concesión de la subvención y su cuantía, así como otra lista de los solicitantes excluidos especificando el motivo de dicha exclusión.

TERCERO.- En el concepto presupuestario 21.04.457A.482.036 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2025, existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de dichas subvenciones, habiendo sido fiscalizado de conformidad.

CUARTO.- Los beneficiarios propuestos para la concesión de las subvenciones no están incurso en ninguna de las prohibiciones que les inhabilite en su condición de beneficiario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. Igualmente los beneficiarios han acreditado previamente a dictarse la propuesta de resolución hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

QUINTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se ha procedido de oficio por parte del órgano instructor a la realización de las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formuló Propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto 71/92, de 29 de Octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de Febrero; la Ley 38/2003, General de Subvenciones; R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Resolución de 26 de noviembre 2021, de la Consejería de

	Estado del documento	Original	Página 1 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704542652234500554			

Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión de Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y Alto Rendimiento; Resolución de 19 de marzo de 2025, por la que se aprueba la convocatoria pública de Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y/o Alto Rendimiento en el ámbito del Principado de Asturias para el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- El art. 41.1 del Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, establece que corresponde a los Consejeros la autorización y disposición de los gastos propios de los servicios a su cargo y de los que establezca la Ley de Presupuestos Generales de cada ejercicio o, en su defecto, la del ejercicio anterior, hasta la cuantía fijada por éstas. Estableciendo el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 8/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2025, que corresponderá al titular de cada Consejería la autorización de gastos por importe no superior a 750.000 euros, y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del presupuesto correspondiente.

TERCERO.- A tenor de lo dispuesto en el art. 24.4. de la Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formula la Propuesta de Resolución, debidamente motivada.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos legales de aplicación, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- El desistimiento/desestimación de subvenciones a los beneficiarios que se relacionan en el ANEXO I, por las razones que se indican.

SEGUNDO.- Conceder subvenciones con cargo al concepto presupuestario 21.04.457A.482.036, a los beneficiarios que se relacionan y en la cuantía que se indica en el ANEXO II, disponer el gasto correspondiente y reconocer la obligación por importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (34.999,80 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 21.04.457A.482.036.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), con lo que se entenderá notificada a los interesados, surtiendo los efectos propios de la notificación de conformidad con el régimen establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios de las mismas, en un único pago por importe total de lo concedido y una vez dictada la resolución de la concesión. Las subvenciones se harán efectivas mediante transferencia bancaria, exonerando a las beneficiarias, de la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en el momento del pago, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras y a la convocatoria.

QUINTO.- De acuerdo con la Resolución de convocatoria y dado que estos premios se conceden en atención a la concurrencia de una determinada situación en los perceptores, no requiere otra justificación que la acreditación de dicha situación previamente a la concesión.

SEXTO.- Los beneficiarios de la subvención están sujetas al cumplimiento de la Base Décima de las Bases Reguladoras por las que se rige la presente convocatoria.

SÉPTIMO.- Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su

	Estado del documento	Original	Página 2 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704542652234500554			

notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potestativo de Reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno”.

ANEXO I.- DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN DE PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA 2025

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	MOTIVO DE DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN
AYUD/2025/12244	ÁLVAREZ GALLEGU, PABLO	No recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2025/12237	ARIAS RUIZ, KEVIN	Por no haber obtenido los resultados deportivos que han dado lugar a su reconocimiento como alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en una categoría absoluta.
AYUD/2025/12212	BASTIÁN RODRÍGUEZ, HUGO	Por no haber obtenido los resultados deportivos que han dado lugar a su reconocimiento como alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en una categoría absoluta.
AYUD/2025/10728	CONDE COLLAR, DIEGO	Por no haber obtenido los resultados deportivos que han dado lugar a su reconocimiento como alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en una categoría absoluta.
AYUD/2025/10472	DE VILLOTA GARCÍA, PAUL	No recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2025/11291	DELGADO MARTÍNEZ, ENOL	No recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2025/9044	ESCANCIANO LÓPEZ, NAROA	No recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2025/16033	MUÑIZ FRANCO, ANDREA	No recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2025/8437	NIÑO ORTEGA, ELOY ALBERTO	No recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2025/16018	ORIYES MATEO, JUAN	No recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2025/10403	OTERO LUENGO, EVA	Por no haber obtenido los resultados deportivos que han dado lugar a su reconocimiento como alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en una categoría absoluta.
AYUD/2025/10718	REGUERA OLAGUIBEL, JUAN	No recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2025/10736	RIESGO GONZÁLEZ, ENMANUEL	No recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2025/9114	RODRÍGUEZ CADAVIECO, MARCOS	No recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2025/8719	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CARLOTA	No recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2025/9064	SASTRE MENZINGER, ALEJANDRO	No recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2025/10181	SIERRA SÁNCHEZ, ALEJANDRO	No recibir respuesta al requerimiento.

ANEXO II.- CONCESIÓN DE PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA 2025

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CALIFICACIÓN AN/AR	CUANTÍA	CONCEDIDA TRAS PRORRATEO
AYUD/2025/10747	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, PAULA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/10738	ANTUÑA GARCÍA-ARGÜELLES, EMILIO MANUEL	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/10730	BERDASCO HERNÁNDEZ, VANESA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/11559	CAMBLOL GARCÍA, BÁRBARA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/11007	CANÓNIGA GARCÍA, ÁLVARO	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/12238	CAÑAL GARCÍA, IÑAKI	Alto nivel nacional	2.000,00 €	1.307,47 €
AYUD/2025/9619	CARDIN ABRIL, FLORENTINO	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/10707	DÍAZ ALVAREZ, JUAN CARLOS	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/12251	DÍAZ FERNÁNDEZ, NATALIA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/11014	FEITO SÁNCHEZ, MIRELLA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/10170	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, JAIRO VALENTIN	Alto nivel nacional	2.000,00 €	1.307,47 €
AYUD/2025/12107	FERNÁNDEZ DE ARQUER, LAURA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/9640	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DAVID	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/12216	FERNÁNDEZ GARCÍA, ALBERTO	Alto nivel nacional	2.000,00 €	1.307,47 €
AYUD/2025/11318	GARCÍA GONZÁLEZ, ALAN	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/12248	GONZÁLEZ BLANCO, LUCÍA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/8666	GONZÁLEZ MENÉNDEZ, JONATHAN	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/9874	LOPEZ CID, ANGEL SANTIAGO	Alto nivel nacional	2.000,00 €	1.307,47 €
AYUD/2025/10222	LÓPEZ DE LA REINA RIPOLL, ANA MARÍA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/12240	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/12097	MARTÍNEZ PELÁEZ, CLARA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/9850	MENÉNDEZ GONZÁLEZ, CRISTINA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/8667	MENÉNDEZ GONZÁLEZ, NATALIA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/9632	NIÑO GONZÁLEZ, ALBA	Alto nivel nacional	2.000,00 €	1.307,47 €
AYUD/2025/12059	NUÑO ARTIME, PABLO	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/10404	OTERO LUENGO, DANIELA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/8544	RODRIGUEZ ARCONADA, NURIA MARÍA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/11267	RODRIGUEZ PULIDO, VERONICA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/10402	RODRIGUEZ ROSETE, JAVIER	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/11274	SÁNCHEZ CABAÑAS, JONÁS	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/10202	SÁNCHEZ OLLACARIZQUETA, PAULA	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
AYUD/2025/11566	SUÁREZ LASO, ALBERTO	Alto nivel nacional	2.000,00 €	1.307,47 €
AYUD/2025/12235	VEGA MANRIQUE, MIRIAM	Alto rendimiento autonómico	1.600,00 €	1.005,74 €
			TOTAL	34.999,80 €